	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	CO-FT-05 V2

ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. **1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12966 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y LIDERMAN VILLAMIL AREVALO**

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS,** mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325,** en calidad de GerenteNombrada mediante Decreto No. 160 del 05 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **LIDERMAN VILLAMIL AREVALO** con Identificación Número **79.213.959** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 12966 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 1720 de 2017 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la adición y prorroga del mismo. **3)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **12966** el día 2018-10-01 por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL ($1.890.000)** y plazo de ejecución 1 MES cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL ($2.160.000)** quedando el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL ($4.050.000) y prorrogar el plazo de ejecución en 1 MES más, contados a partir de uno (01) días del mes de noviembre de 2018 hasta el día treinta (30) días del mes de noviembre de 2018 quedando el plazo de ejecución en 2 MESES.**CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 1817** de fecha 2018-06-28 con cargo al **RUBRO 3110204 - REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS** expedida por el responsable de presupuesto.**CLAUSULA TERCERA** Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente adición y prorroga permanecen vigentes.**CLAUSULA CUARTA:** La presente adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorroga en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de 2018.

CONTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA

LIDERMAN VILLAMIL

LIDERMAN VILLAMIL AREVALO
Contratista

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.				
Elaborado por:	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
	Liliana Martínez Zamudio	Profesional Administrativo		2018-10-30
Revisado por control de calidad:	Mireya Díaz Beltrán	Líder contratación OPS		2018-10-30
Aprobado por:	Luisa Fernanda Gómez Becerra	Directora de Contratación		2018-10-30